

3 de diciembre de 2025

DÍA INTERNACIONAL Y EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

40 años de España en la Unión Europea: Sin dimensión social no hay Europa

El **CERMI-Asturias** (El Comité de Representantes de Personas con Discapacidad del Principado de Asturias) es la plataforma unitaria de acción representativa y consultiva, creado en 1999 en defensa de los derechos e intereses de las personas con discapacidad y sus familias, con la finalidad de participar plenamente en la vida social de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

El CERMI-Asturias es exclusivamente una entidad de acción política de carácter representativo, que no sustituye ni anula la labor propia de las entidades asociadas, no llevando a cabo, por tanto, actividades de prestación o gestión de servicios y programas con incidencia directa entre las personas con discapacidad.

Su principal objetivo es elevar el grado de inclusión social de las personas con discapacidad.

Las 10 Entidades que integran el **CERMI – Asturias, son las siguientes:**

-AFESA-SALUD MENTAL- Asturias. Asociación de Familiares y personas con enfermedad mental de Asturias.

-APADA- Asturias. Asociación de Padres y Amigos de Deficientes Auditivos de Asturias.

-ASPACE- Asturias. Asociación de Ayuda a las Personas con Parálisis Cerebral de Asturias.

-COCEMFE- Asturias. Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias.

-DOWN- Principado de Asturias. Asociación Down Principado de Asturias.

-FEDEASPACE- Federación Asturiana de organización de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral y afines.

-FESOPRAS- Federación de Personas Sordas del Principado de Asturias.

-ONCE- Organización Nacional de Ciegos Españoles.

-PLENA INCLUSION- Asturias. Federación de Asociaciones para la Integración de Personas con Discapacidad Intelectual del Principado de Asturias.

-PREDIF IMPULSA IGUALDAD- Principado de Asturias. Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos en el Principado de Asturias.

Organizaciones que ostentan en su conjunto una representación de más de 20.000 asturianos/as con discapacidad y sus familias.

En Asturias **124.120** son personas con discapacidad, lo que representa un **12,35 %** de la población.

A las puertas del año 2026, España conmemora 40 años de su adhesión a la Unión Europea, un proyecto de paz, democracia y derechos. En estas cuatro décadas, la sociedad civil de la discapacidad española ha podido contribuir a la construcción europea y ser percibida y tenida como actor siempre desde la primacía del rostro humano y lo social.

La Unión Europea debe ser siempre sinónimo de derechos, inclusión y bienestar para toda la ciudadanía, porque sin lo social no hay Europa, no hay un modelo de vida europeo.

La pertenencia a la Unión Europea ha sido un motor de progreso social para España. Sin embargo, este modelo social europeo se enfrenta a una amenaza real de dilución, brechas de desigualdad persistentes y una regresión preocupante en el reconocimiento de derechos.

En este 3 de diciembre, el CERMI Asturias y sus entidades miran hacia la próxima década con la convicción de que Europa debe ser un espacio de pleno cumplimiento de los derechos humanos. Queremos una Europa, una España y una Asturias donde la inclusión no sea una aspiración, sino una realidad cotidiana, tangible y universal.

Para conseguirlo el CERMI Asturias expone a continuación las necesidades del grupo social de las personas y entidades de la discapacidad, a las que representamos y solicitamos al Presidente del Principado y a su Equipo de Gobierno, apoyo para que el contenido del siguiente MANIFIESTO sea una realidad.

Para elaborarlo, tomamos como base las necesidades más acuciantes de las personas y entidades a las que representamos, así como las medidas y acciones recogidas en la AGENDA ASTURIANA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2024-2030 y la ESTRATEGIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL del Principado de Asturias 2025-2030. Ambos documentos nos servirán como guía en nuestro trabajo futuro en colaboración con la Administración, para el cual consideramos imprescindible la constitución de un órgano de coordinación de la agenda y estrategia, que incluya la participación del Consejo Asesor de Discapacidad.

MANIFIESTO

1.- RECEPCION ANUAL POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, D. ADRIAN BARBON.

1.1.- Desde nuestros inicios hemos mantenido **anualmente** un encuentro con el presidente del Gobierno del Principado, con motivo del Dia Internacional de las Personas con Discapacidad, acompañados/as de consejeros/as o directores/as Generales en las áreas de Servicios Sociales, Salud, Educación, Empleo e Infraestructuras y todos/as aquellos/as relacionados/as con los asuntos a tratar.

Solicitamos continuar con este encuentro anual e insistimos que en el mismo se nos presente un **documento**, por parte del Gobierno del Principado, donde se analice el cumplimiento o no de las reivindicaciones del 3 D del año anterior, así como las actuaciones llevadas a cabo en materia de discapacidad por todas las Consejerías que forman parte del Gobierno del Principado de Asturias, durante el año 2025, con el fin de evaluar lo realizado y marcarnos los retos de trabajo conjunto para el año próximo.

2.- SITUACION ECONOMICA de las ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE LA DISCAPACIDAD

Llevamos muchos años solicitando que, para que las entidades que representamos a personas con discapacidad en Asturias podamos continuar trabajando con calidad, necesitamos saber a finales de año o como máximo en el primer trimestre el presupuesto con el que vamos a contar en el año, para poder trabajar con un mínimo de estabilidad y planificación. Para conseguirlo necesitamos:

2.1 -Que en los presupuestos del año **2026** se garantice como mínimo **el 100% de las partidas aprobadas en los presupuestos del año 2025** para atención a la discapacidad y estas se mejoren, en la medida de lo posible, durante la legislatura, según las necesidades de cada momento y de cada entidad, para garantizar una atención integral de las personas con discapacidad.

2.2 –En relación con las **subvenciones**:

-Resolución en el mes de diciembre, tal y como se comprometió la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, de la **Convocatoria del año 2025, de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas de interés general para fines sociales**, financiada con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y a fondos propios del Principado de Asturias, en todas su

líneas y en especial la línea de subvención de Promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia

- **Convocatoria en el año 2025 y continuidad anual** de la Subvención en régimen de concurrencia competitiva destinada a la financiación de gastos de **inversión** con cargo a la asignación tributaria del IRPF, para las entidades del Tercer Sector.

- Resolución urgente de la **subvención Consejería de Salud**, en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro dirigidas a la atención a personas con **enfermedades crónicas**, sus familiares o cuidadores, en el ámbito territorial del Principado de Asturias, del año 2025.

2.3 – Pasar de la concurrencia competitiva en las Consejerías en las que todavía hay subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a **subvenciones nominativas, convenios y conciertos** que garanticen una asistencia continuada y de calidad, del movimiento asociativo de la discapacidad, tanto a nivel autonómico como local.

Aportamos como BBPP la decisión del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de **ACUERDO DE AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL** de la instrucción y resolución de distintas convocatorias de ayudas sociales, dirigidas al tercer sector de acción social, como medida para acelerar los respectivos procedimientos administrativos, que se estaban retrasando considerablemente y perjudicando los intereses de las organizaciones sociales de la discapacidad.

3.- DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

3.1.- En materia de Acción concertada solicitamos:

- Regular el procedimiento actual de acceso y adjudicación de **plazas** en recursos de atención a personas con discapacidad

- **Mejorar los plazos de pago** del pvp/plaza y del complemento de accesibilidad (gestión del servicio del transporte a los Cais), pues el pago de las plazas de los centros convivenciales, se produce con excesivos retrasos (dos o tres meses) lo cual hace complicada la prestación del servicio y el pago de los gastos ocasionados mensualmente. Exigimos el pago mensual, como se hace con los proveedores, pues somos prestadores/proveedores de servicios.

- Asimismo, se deben de abonar urgentemente la compensación del **sobrecoste**, y como máximo en el año siguiente al gasto realizado. Actualmente se debe el año 2023 y 2024 a algunas entidades del CERMI Asturias.

- Solicitamos que el **incremento del 16%** en el pvp/plaza que se implementó desde el mes de septiembre, ante la subida de los salarios de Convenio, se aplique con carácter retroactivo al 1 de enero de 2025.

- En la regulación del **nuevo acuerdo de acción concertada**, que tendrá lugar en el año **2026** se han de hacer modificaciones ESENCIALES en el texto actual, para corregir las deficiencias del texto vigente y mejorar la gestión de las plazas.

- Implantar la **figura de gestor/a de casos**, para facilitar la coordinación entre equipos y seguimiento de la persona con discapacidad

3.2- Incremento anual de las cantidades asignadas a **las Subvenciones nominativas de las entidades del CERMI Asturias, conforme a la previsión de la subida salarial del Convenio Colectivo de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.**

3.3 - Incorporación de las **UAIT** – Unidades de atención infantil temprana – en el nuevo acuerdo de acción concertada.

- Implicar a las familias y a las entidades representativas de las personas con discapacidad en el **diseño, puesta en práctica y evaluación de la AT**, respetando su opinión y su participación activa

3.4 Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD): Reivindicamos que cuando se tiene un PIA asignado, con la prestación o servicios que corresponda, el plazo para iniciarse la prestación de servicio o el pago de la prestación sea inmediato a la recepción de la resolución.

3.5.- Impulsar las Oficinas de Vida Autónoma y Participativa (OVAPS) como servicio de apoyo a la autonomía e independencia de las personas y garantizar su continuidad, pasando de la subvención directa actual al concierto y mejorándose las cuantías adjudicadas hasta la fecha.

3.6 Impulsar **programas de viviendas con apoyos** hacia la vida independiente.

3.7 Tomar las medidas necesarias para rebajar los **plazos de valoración de la dependencia**, elaboración del PIA y resolución con la adjudicación de la prestación o servicio asignados, para cumplir el plazo legal de 6 meses

3.8- CREDINE

- Conseguir a lo largo de la legislatura el **pleno funcionamiento del CREDINE** y colaboración con el CERMI Asturias y sus entidades en la toma de decisiones sobre el recurso.

- Es imprescindible un **transporte adaptado** suficiente para la prestación de los servicios del CREDINE, comenzando por el incremento del número de personas atendidas en el PIPAP (Programa Integral de Promoción de la Autonomía Personal), así como la puesta en marcha de las unidades convivenciales, la formación a profesionales y familias cuidadoras e investigación en discapacidades neurológicas.

4- EDUCACION:

Según las actuaciones recogidas en la AGENDA ASTURIANA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2024-2030:

4.1.- Solicitamos la entrada en vigor en nuestra Comunidad Autónoma del **Decreto que regule las necesidades educativas específicas** del alumnado.

4.2.- Solicitamos que cada estudiante con NEE reciba el **apoyo profesional** específico y adecuado a sus necesidades, así como los **productos de apoyo y materiales accesibles** necesarios, para que todas las personas estén incluidas en las aulas y tengan las mismas oportunidades educativas, al comienzo del curso escolar. Para ello se necesita:

Una dotación **suficiente de profesorado de apoyo** en sus diferentes perfiles; Auxiliares Educativos; Audición y lenguaje (AL), Fisioterapia, Pedagogía Terapéutica (PT), intérprete de lengua de signos española (ILSE)

4.3.- Solicitamos la **capacitación del personal docente** en educación inclusiva

4.4.- Solicitamos un sistema de **ayudas y apoyos** (transporte, alojamiento, asistencia personal) para facilitar la realización de estudios, en todos los niveles educativos.

5.- EMPLEO

5.1. Impulso y dotación económica del **empleo con apoyo**. Se destaca la necesidad de contemplar la dispersión geográfica, las ratios y las jornadas de las profesionales de apoyo (según la persona) precisos para llevar, con rigor y calidad, la metodología de empleo con apoyo (tanto en formación en prácticas, como en inserción laboral en entornos ordinarios)

5.2 Realización de **campañas de información y concienciación** sobre la inclusión laboral de las personas con discapacidad dirigidas a empresas.

5.3. Realización de **inspecciones** regulares, en coordinación con la Inspección de Trabajo, para el cumplimiento de la cuota del 2% en empresas de 50 o más Trabajadores.

5.4. Revisión y actualización de los **incentivos a la contratación** de personas con discapacidad, así como al **autoempleo** de personas con discapacidad.

5.5. Mantenimiento y cumplimiento efectivo de la **cuota de reserva** en las convocatorias de empleo público.

5.6. Apoyo a la contratación de personas con discapacidad en **Centros Especiales de Empleo**.

6.- SALUD.

Según las actuaciones recogidas en la ESTRATEGIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL del Principado de Asturias 2025-2030, que ha de complementarse con el documento de CERMI Asturias de **Planificación y gestión de sistemas de apoyo para las personas con discapacidad en el Principado** donde se establecen los medios de apoyo que inciden directamente sobre las necesidades individuales de las personas con discapacidad, permitiéndoles ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

6.1 Solicitamos tomar urgentemente las medidas necesarias **para agilizar los plazos de valoración y revisión del grado de discapacidad**, hasta cumplirse el plazo de 6 meses fijado por la ley.

6.3- Solicitamos que los asturianos y asturianas puedan tener acceso a los **nuevos medicamentos aprobados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social** al igual que en otras comunidades autónomas.

7.- ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO para todas las personas

Priorizar las acciones recogidas en la ESTRATEGIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL del Principado de Asturias 2025-2030, así como las actuaciones de la AGENDA ASTURIANA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2024-2030

7.1.- Aplicar la **gestión transversal** del diseño y la accesibilidad universal en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas de todas las Consejerías del Principado de Asturias

7.2 Se ha de generar en el **presupuesto del año 2026**, líneas de subvención económica para la redacción de planes de accesibilidad municipales y/o ejecución de las mejoras contempladas en ellos.

7.3 Creación de un **censo de viviendas accesibles** en el Principado de Asturias y promover opciones de **vivienda accesible y asequible** para las personas con discapacidad.

7.4 Identificar las **prioridades** de reforma e inversión para diseñar **planes de accesibilidad y eliminación de barreras**, en el ámbito local y autonómico.

7.5 Colaborar en la ejecución de **acciones formativas** en Accesibilidad Universal y Diseño para todas las personas dirigidas a los empleados públicos del Principado de Asturias

7.6 Elaboración de un **manual de señalización accesible**, incluyendo los aspectos cognitivos, para todos los edificios públicos de las Consejerías

7.7 Eliminación progresiva de las **barreras** de accesibilidad en los edificios públicos

7.8 Asegurar el **pleno acceso a la justicia** de las personas con discapacidad, con condiciones de accesibilidad universal.

7.9 Constituir los **grupos de trabajo** para realizar el **seguimiento y evaluación** de la implementación de la Estrategia de Accesibilidad Universal del Principado de Asturias

8.- DOCUMENTACION y NORMATIVA

8.1.- Solicitamos colaborar, a través de comisiones de seguimiento, con la Administración en el desarrollo de la **Agenda Asturiana para la Atención Integral de las Personas con Discapacidad 2024 – 2030 y la Estrategia de Accesibilidad**, estableciendo anualmente las prioridades de actuación por cada Consejería y garantizando de esta manera su ejecución

8.2.- Solicitamos la entrada en vigor de una **nueva Ley de Servicios Sociales** que contenga lo dispuesto en la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad

8.3.- Solicitamos la Redacción de una nueva **Ley de Accesibilidad Universal del Principado de Asturias**, y reglamentos técnicos, teniendo presente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, pues la normativa vigente es obsoleta y contradictoria con parte de la normativa aprobada con posterioridad.

8.4- Solicitamos aprobar en esta legislatura de una **Ley del Tercer Sector**, a nivel autonómico, en la cual se disponga como prioridad una financiación estable para el tercer sector y la creación de una Comisión de Dialogo Civil.

CERMI ASTURIAS 3 D 2025